

LECCION XIV

¿Quién es el Papa?—Es el Sumo Pontífice de Roma, Vicario de Cristo en la tierra, a quien todos estamos obligados a obedecer.

¿Qué otra consideración tiene el Papa?—La de ser maestro infalible en las cosas tocantes a la fe y a las costumbres, cuando enseña a la Iglesia universal.

¿Dónde se definió su infalibilidad?—En la Constitución Apostólica del Concilio Vaticano I del día 18 de julio del año 1870.

Además del Credo y los Artículos de la Fe, ¿creéis otras cosas?—Sí, creemos todo lo que está en la Sagrada Escritura y cuanto Dios tiene revelado a su Iglesia.

COMPLEMENTO:

¿Qué significa la infalibilidad del Papa?—Significa que el Espíritu Santo asiste al Romano Pontífice para que no se equivoque cuando propone a los fieles alguna verdad revelada para ser creída, referente a la fe y costumbres, es decir, cuando define **ex cátedra**.

Y ¿qué son los dogmas?—Son aquellas verdades que el Papa o los Concilios en comunión con el Romano Pontífice han definido solemnemente.

¿Hay obligación de creer todos los dogmas?—Sí, bajo pecado mortal.

¿Qué significa Iglesia Jerárquica?—Que la autoridad del Romano Pontífice y de los Obispos, etc. la reciben inmediatamente de Dios y no del pueblo fiel.

Cristo dijo a Pedro y en él a todos los Papas que le sucederán hasta el fin del mundo: **“Tú eres Pedro y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia... Te entregaré las llaves del Reino de los Cielos. Todo lo que atares sobre la tierra, será atado en el cielo; y todo lo que desatares en la tierra, será desatado en el cielo”** (Mt. 16,18-19) **“Yo he rogado por ti para que no desfallezca tu fe, y tú, una vez convertido, confirma a tus hermanos”** (Lc. 22,32). **“Simón, hijo de Juan...: apacienta mis corderos... apacienta mis ovejas”** (Jn. 21,15-16).



SEGUNDA PARTE

En que se declara lo que se ha de pedir
y las oraciones de la Santa Madre Iglesia

LECCION XV

¿Quién dijo el Padrenuestro?—Jesucristo.

¿Para qué?—Para enseñarnos a orar.

¿Qué cosa es orar?—Es levantar el corazón a Dios y pedirle mercedes.

¿Es necesaria la oración?—Sí.

¿Por qué es necesario orar?—Porque sin el auxilio de Dios no podemos cumplir los Mandamientos, y Dios sólo ha prometido su auxilio a los que se lo pidan en la oración.

¿De cuántas maneras es la oración?—De dos, mental y vocal.

¿Qué es oración mental?—Es la que hacemos al hablar con Dios con palabras nuestras, sin utilizar oraciones compuestas que sabemos de memoria o leemos en los Devocionarios.

Y, ¿qué es oración vocal?—Es la que hacemos al recitar oraciones compuestas, como cuando rezamos el Avemaría o el Padre-nuestro.

COMPLEMENTO:

Jesucristo afirmó: **“Sin Mí, no podéis hacer nada”** (Jn. 15,5). Y San Pablo añade que sin la ayuda de Dios, no podemos siquiera tener un buen pensamiento: **“Tal es la confianza que por Cristo tenemos en Dios; no que por nosotros seamos capaces de pensar algo... sino que nuestra capacidad nos viene de Dios”** (2 Cor. 3,4-5).

Sin la ayuda de Dios no podemos hacer nada sobrenaturalmente bueno y meritorio, ni guardar íntegramente los mandamientos, ni obrar lo que realmente agrada a Dios. Así lo afirmaba la Biblia:

“Yo haré que caminéis por las sendas de mis Mandamientos y guardéis mis leyes y obréis según ellas” (Ez. 36,27).

Por eso afirma San Pablo: **“Todas las cosas las obra en nosotros el mismo Espíritu”** (1 Cor. 12,11) **“Es Dios quien obra todas las cosas en nosotros”** (1 Cor. 12,6).

Jesucristo lo dijo muy claro: **“Sin Mí, no podéis hacer nada”** (Jn. 15,5). Pero, por si acaso alguno dudaba de su interpretación, la Iglesia lo hace verdad de fe en el concilio de Trento con estas palabras:

“Si alguno dijera que el hombre sin la preveniente inspiración del Espíritu Santo y sin su ayuda puede creer y esperar y amar y arrepentirse, como es debido para que se le confiera la gracia de la justificación, sea anatema” (S. 6. c.3).

Es cierto que sin la ayuda de Dios no podemos hacer nada; pero no debemos desanimarnos, porque también es cierto lo siguiente:

“Dios no manda cosas imposibles; pero cuando manda, te exhorta a hacer lo que puedes y a pedir lo que no puedes, y entonces te ayuda para que lo puedas” (Concilio de Trento, Ss. 6, c.11).



LECCION XVI

Cuando decís el Padrenuestro, ¿con quién habláis?—
Con Dios Nuestro Señor.

¿Dónde está Dios Nuestro Señor?—En todo lugar, especialmente en los cielos y en el Santísimo Sacramento del Altar.

Y, ¿Cristo en cuanto hombre, dónde está?—Solamente en el Cielo y en el Santísimo Sacramento del Altar.

COMPLEMENTO:

La oración puede hacerse en cualquier sitio, pues en todas partes está Dios que nos oye y ve.

Está en nuestra habitación: **“Cuando quieras orar entra en tu aposento, y cerrada la puerta ora a tu Padre en lo secreto, y tu Padre que ve en lo escondido, te recompensará”** (Mt. 6,6,).

Dios está dentro de ti: **“Si alguno me ama, guardará mi palabra, y mi Padre le amará, y vendremos a él, y pondremos en él nuestra morada”** (Jn. 14,23).

Hemos explicado en la lección anterior, que si no oramos no podemos hacer lo que Dios quiere; por eso Jesucristo insiste tanto en que oremos:

“Pedid, y se os dará; buscad, y hallaréis; llamad, y se os abrirá. Porque todo el que pide, recibe; quien busca, halla; y a quien llama, se le abre.

Pues, ¿quién de vosotros es el que, si su hijo le pide pan, le da una piedra? ¿O si le pide un pez, le da una serpiente? O si le pide un huevo, ¿por ventura le dará un escorpión?

Pues si vosotros, siendo malos, sabéis dar cosas buenas a vuestros hijos, ¿cuánto más vuestro Padre que está en los Cielos, dará cosas buenas a quienes se las piden” (Mt. 7,7-11; Lc. 11,9-13).

La conclusión es de San Ligorio: **“Pues si tenemos que, por una parte, nada podemos sin el socorro de Dios, y por otra parte, ese socorro no lo da ordinariamente el Señor sino al que se lo pide, ¿quién no ve que de aquí fluye naturalmente la consecuencia de que la oración es absolutamente necesaria para salvarse?**

Por eso, los Santos Padres con San Basilio, San Crisóstomo, San Clemente Alejandrino, y otros muchos, entre los cuales se halla San Agustín, sostienen comúnmente que la oración es necesaria como **medio indispensable**. Lo cual quiere decir que, según la providencia ordinaria de Dios, ningún cristiano puede salvarse sin encomendarse a Dios pidiéndole las gracias necesarias para su salvación” (San Ligorio. Gran Medio de la Oración).



LECCION XVII

¿Tenemos todos obligación de orar?—Sí.

¿Por cuántas razones?—Por dos: Primero, porque es un mandamiento, y segundo, porque es una necesidad.

¿Qué quiere decir que es una necesidad?—Que sin la ayuda de Dios no podemos guardar los mandamientos, y que esa ayuda solamente está prometida al que se la pida a Dios.

Y, ¿Dios oye siempre nuestra oración?—Sí, y si no nos da lo que le pedimos, nos da otra gracia más necesaria.

Y, ¿cómo se ha de orar?—Con atención, humildad, confianza y perseverancia.

COMPLEMENTO:

¿Qué es orar con atención?—Es pensar lo que decimos y a quién se lo decimos.

¿Qué es orar con humildad?—Pensar que somos pecadores y no merecemos lo que pedimos.

¿Qué es orar con confianza?—Pensar que Dios es nuestro Padre y nos dará lo que más nos convenga porque es veraz y lo ha prometido.

¿Qué es orar con perseverancia?—Es orar todos los días, aunque no tengamos gana y aunque estemos muy cansados.

¿Qué dijeron los santos de la oración?

San Juan Crisóstomo: “Es una verdad a todos manifiesta que sin la oración no se puede vivir virtuosamente. Ella es la única arma que nos defiende por completo”.

San Hilario: “Habiéndonos puesto Dios leyes difíciles, luego nos dijo: «Pedid y recibiréis», para indicarnos la manera de poderlas cumplir”.

San José de Calasanz: “Sin oración no se puede perseverar en el servicio de Dios. La oración es tan necesaria para el alma como el alimento lo es para el cuerpo”.

San Felipe Neri: “La oración mental y el pecado no pueden estar juntos. Un hombre sin oración es como un animal sin razón”.

San Agustín: “Si quieres vivir cristianamente con facilidad, haz mucha oración y lo conseguirás”.

Santa Teresa: “Como se haga la oración, que es lo más importante, no dejará de hacerse todo lo demás... Las almas sin oración son como cuerpos tullidos, que aunque tienen pies y manos, no se pueden mover”.

San Lorenzo Justiniano: “Al cristiano no le es posible practicar virtud alguna sin el auxilio de la oración”.

San Alfonso: “El que ora infaliblemente se salva, y el que no ora, infaliblemente se condena”.



EL PADRENUESTRO

Padre nuestro
que estás en el Cielo:
santificado sea tu nombre,
venga a nosotros tu reino,
hágase tu voluntad
en la tierra como en el Cielo.

Danos hoy nuestro pan de cada día,
perdona nuestras ofensas
como también nosotros perdonamos
a los que nos ofenden.
No nos dejes caer en la tentación
y líbranos del mal. Amén.

CONFESION GENERAL

Yo confieso
ante Dios Todopoderoso
y ante vosotros, hermanos,
que he pecado mucho de pensamiento,
palabra, obra y omisión:
por mi culpa, por mi culpa,
por mi gran culpa.

Por eso ruego a Santa María
siempre Virgen, a los Angeles, a los Santos
y a vosotros, hermanos,
que intercedáis por mí
ante Dios nuestro Señor. Amén.

ACTO DE CONTRICION.

Señor mío Jesucristo,
Dios y Hombre verdadero,
Creador, Padre y Redentor mío;
por ser Vos quien sois, Bondad infinita,
porque os amo sobre todas las cosas,
me pesa de todo corazón
de haberos ofendido;
también me pesa
porque podéis castigarme
con las penas del infierno.
Ayudado de vuestra divina gracia,
propongo firmemente nunca más pecar,
confesarme y cumplir la penitencia
que me fuere impuesta. Amén.

GLORIA AL PADRE

Gloria al Padre y al Hijo
y al Espíritu Santo.

Como era en el principio,
ahora y siempre
y por los siglos de los siglos. Amén.



LECCION XVIII

El Padrenuestro

¿Cuál de todas las oraciones es la mejor?—El Padrenuestro.

¿Por qué?—Porque la dijo Jesucristo por su boca a petición de los Apóstoles.

¿Por qué más?—Porque tiene siete peticiones fundadas en toda caridad.

¿Cuál es la primera?—“Santificado sea tu nombre”.

¿Qué pedís en esa petición?—Que el nombre de Dios sea conocido y honrado en todo el mundo.

¿Cuál es la segunda?—“Venga a nosotros tu reino”.

¿Qué pedís en esa petición?—Que reine Dios en nuestras almas acá en la tierra por gracia, y despues nos dé la gloria.

¿Cuál es la tercera?—“Hágase tu voluntad, en la tierra como en el cielo”.

¿Que pedís en esa petición?—Que hagamos la voluntad de Dios los que estamos en la tierra como la hacen los bienaventurados en el cielo.

¿Cuál es la cuarta?—“Danos hoy nuestro pan de cada día”.

¿Qué pedís en esa petición?—Que nos dé Dios el mantenimiento conveniente para el cuerpo, el espiritual de la gracia y Sacramentos para el alma.

¿Cuál es la quinta?—“Perdona nuestra ofensas como también nosotros perdonamos a los que nos ofenden”.

Qué pedís en esa petición?—Que nos perdone Dios nuestros pecados, así como nosotros hemos perdonado a los que nos han agraviado y hecho mal.

¿Cuál es la sexta?—“No nos dejes caer en la tentación”.

¿Qué pedís en esa petición?—Que no nos deje Dios caer ni consentir en los malos pensamientos y tentaciones con que el demonio procura hacernos caer en el pecado.

¿Cuál es la séptima?—“Y líbranos del mal”.

¿Qué pedís en esa petición?—Que nos libre Dios de los males y peligros espirituales y corporales.

¿Pues por qué decís primero: “Padre nuestro que estás en el cielo”?—Para levantar nuestro corazón a Dios y pedirle con humildad y confianza.

¿Qué quiere decir la palabra “Amén”?—Así sea.



EL AVE MARIA

Dios te salve María
llena eres de gracia;
el Señor es contigo;
bendita tú eres entre todas las mujeres;
y bendito es el fruto de tu vientre Jesús.

Santa María, Madre de Dios,
ruega por nosotros pecadores,
ahora y en la hora de nuestra muerte.
Amén.

LECCION XIX

La Virgen María

¿Quién es la Virgen María?—Es una Señora, llena de gracia y de virtudes, que es Madre de Dios y Madre espiritual nuestra, que está en cuerpo y alma en el cielo, y que fue preservada del pecado original desde el primer instante de su ser natural.

¿Dónde se definió el dogma de su maternidad divina?—En el Concilio de Efeso, el año 431.

¿Dónde se definió el dogma de la Inmaculada?—En la Bula dogmática de nuestro Santísimo Padre el Papa Pío IX, el 8 de diciembre de 1854.

¿Dónde se definió el dogma de la Asunción en cuerpo y alma a los cielos?—En la Constitución Apostólica de nuestro Santísimo Padre el Papa Pío XII del 1 de noviembre de 1950.

Y la que está en el altar, ¿quién es?—Es una imagen y semejanza de la que está en el cielo.

¿Para qué está allí?—Para que por ella nos acordemos de la que está en el cielo, y por su ser su imagen le hagamos reverencia.

COMPLEMENTO:

¿Qué quiere decir: “llena de gracia”?—Que la santidad de María superó a la de todos los ángeles y santos juntos.

Dice un doctor: “Nadie podrá imaginar jamás el grado de gracia alcanzado por la Santísima Virgen en el último momento de su vida terrestre. Pues, si en el primer instante de su concepción inmaculada, su alma santísima acumuló mayor caudal de gracia que la que poseen en el cielo todos los ángeles y bienaventurados juntos... calcule quien pueda, cuál sería el grado de gracia alcanzado por la Madre de Dios en toda su vida, en contacto continuo con Dios y, en el ejercicio constante y heroico de todas las virtudes” (Royo Marín).

Dios a María la llenó de gracia y la hizo “Distribuidora” de todas ellas.

“Por libre disposición de Dios, que quiso asociar a María a la obra de la redención en calidad de Corredentora, ha sido constituida también por el mismo Dios Dispensadora universal de todas las gracias que se han concedido o se concederán a los hombres hasta el fin del mundo”.

Así escribía Pío XII: “Y puesto que, como afirma San Bernardo, es voluntad de Dios que lo obtengamos todo por medio de María, recurran todos a Ella”. (15-4-1940).



La Salve

Dios te salve, Reina y Madre de misericordia, vida, dulzura y esperanza nuestra; Dios te salve.

A Ti llamamos los desterrados hijos de Eva; a Ti suspiramos, gimiendo y llorando, en este valle de lágrimas.

Ea, pues, Señora, abogada nuestra, vuelve a nosotros esos tus ojos misericordiosos; y después de este destierro muéstranos a Jesús, fruto bendito de tu vientre.

¡Oh clementísima, oh piadosa, oh dulce Virgen María! Ruega por nosotros, Santa Madre de Dios, para que seamos dignos de alcanzar las promesas de Nuestro Señor Jesucristo. Amén.

LECCION XX

Oraciones a Nuestra Señora

¿Qué oraciones decís principalmente a Nuestra Señora?—El Avemaría y la Salve.

¿Quién dijo el Avemaría?—El Arcángel San Gabriel cuando vino a saludar a Nuestra Señora la Virgen María.

¿Quién dijo la Salve?—La Santa Madre Iglesia, que la tiene recibida.

¿Para qué?—Para pedir favor a Nuestra Señora.

Cuando decís el Avemaría y la Salve, ¿con quién habláis?—Con Nuestra Señora la Virgen María.

COMPLEMENTO:

¿Qué debe hacer con especial interés el que de veras desee salvarse?—Encomendarse con especial devoción a la Santísima Virgen, porque el ser devoto de la Virgen es indicio seguro en el camino de la salvación.

¿Por qué?—Porque así lo ha querido Dios — responde San Bernardo.

Dice San Ligorio: "Podemos asegurar que todos los bienes que del Señor recibimos, nos llegan por medio de la intercesión de María.

¿Que por qué es así?—Responde categóricamente San Bernardo: "Porque así lo ha dispuesto el mismo Dios. Esta es su divina voluntad, que todo lo recibamos por manos de María".

Pero San Agustín da otra razón y parece más especial, y es que María es propiamente nuestra Madre; y lo es porque su caridad cooperó para que naciósemos a la vida de la gracia y fuéramos hechos miembros de nuestra cabeza, que es Jesucristo. Y pues Ella ha cooperado por su caridad al nacimiento espiritual de todos los redimidos, por eso ha querido el Señor que con su intercesión coopere a que tengan la vida de la gracia en este mundo y en el otro la vida de la gloria".

Por eso decía San Bernardo: "Hijos míos, Ella es la escala de los pecadores, Ella es mi máxima confianza, Ella, toda la razón de mi esperanza".

San Pedro Damiano le decía: "En tus manos están todos los tesoros de la misericordia de Dios".

Y San Antonino: "Quien reza sin contar contigo es como quien pretende volar sin alas".

A su vez San Bernardino exclamaba: "¡Oh Virgen!, Tú eres la dispensadora de todas las gracias; por tanto, nuestra salvación está en tus manos".

Es doctrina común de los Santos Padres que la devoción a María es señal infalible de salvación, porque, como afirma San Ligorio, "es imposible que se condene el que ama a María y la invoca con devoción".



LOS MANDAMIENTOS DE LA LEY DE DIOS

Dios llamó a Moisés al monte Sinaí, y en medio de truenos y relámpagos y un estrepitoso terremoto que hizo estremecer de miedo a los israelitas, le dio las Tablas de la Ley que eran dos tablas de piedra donde estaban escritos los diez mandamientos (Exodo 20). Estos mandamientos los grabó también en la conciencia de todo hombre (Romanos 5, 17).

Nuestra felicidad eterna está en el fiel cumplimiento de estos mandamientos:

TERCERA PARTE

En que se declara lo que se ha de obrar

Ya hemos visto lo que habéis de creer y orar; veamos ahora lo que habéis de obrar.

LOS MANDAMIENTOS DE LA LEY DE DIOS

son diez:

El primero, amar a Dios sobre todas las cosas.

El segundo, no jurar su santo nombre en vano.

El tercero, santificar las fiestas.

El cuarto, honrar padre y madre.

El quinto, no matar.

El sexto, no cometer actos impuros.

El séptimo, no hurtar.

El octavo, no levantar falso testimonio ni mentir.

El noveno, no desear la mujer del prójimo.

El décimo, no codiciar los bienes ajenos.

Estos diez mandamientos se encierran en dos: "Amarás a Dios sobre todas las cosas, y al prójimo como a ti mismo" (Mt. 22, 38-39; Mc. 12, 29-31).

COMPLEMENTO:

Dijo Jesús: "Si quieres entrar en la vida, guarda los mandamientos" (Mt. 19, 17).

"Si me amáis, guardaréis mis mandamientos" (Jn. 14, 15).

"Quien ha recibido mis mandamientos y los observa, ése es el que me ama" (Jn. 14, 21).

"Si guardareis mis mandamientos, permaneceréis en mi amor" (Jn. 15, 10).

"Lo único que nos importa es guardar los mandamientos de Dios" (1 Cor. 7, 19).

Si conocemos a Dios, guardaremos sus mandamientos. "Si guardamos sus mandamientos, sabemos que le hemos conocido. Pues, quien dice que le conoce y no guarda sus mandamientos, es un mentiroso" (1 Jn. 1,3-4).

"El que guarda sus mandamientos, está en Dios y Dios en él" (1 Jn. 3, 24).

"El amor de Dios consiste en guardar sus mandamientos" (1 Jn. 5, 3).

"El tener caridad consiste en que procedamos según los mandamientos de Dios" (2 Jn. 6).



LECCION XXI

Primer Mandamiento

¿Cuál es el primer mandamiento de la Ley de Dios?—
“Amar a Dios sobre todas las cosas”.

¿Quién ama a Dios?—El que guarda sus santos mandamientos.

¿Qué es amarle sobre todas las cosas?—Querer antes perderlas todas que ofenderle.

¿A qué más nos obliga este mandamiento?—A adorarle a El solo con suma reverencia de cuerpo y alma, creyendo y esperando en El con fe viva.

¿Quién peca contra esto?—El que adora o cree en ídolos o dioses falsos; el que cree alguna cosa contra la fe, o duda de alguno de sus misterios, o ignora los necesarios; el que no hace cuando está obligado actos de fe, esperanza y caridad, o desconfía de la misericordia de Dios, o recibe indignamente algún Sacramento.

¿Quién más?—El que cree en agüeros o usa de hechicerías o cosas supersticiosas.

COMPLEMENTO:

Un doctor de la Ley preguntó a Jesús: "Maestro, ¿cuál es el primero de los mandamientos?"

Jesús contestó: "El primero es: Escucha Israel: El Señor nuestro Dios es el único Señor, y amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón, con toda tu alma, con toda tu mente y con todas tus fuerzas. Este es el mayor y el primero de los mandamientos" (Mt. 22, 36-38; Mc. 12,28).

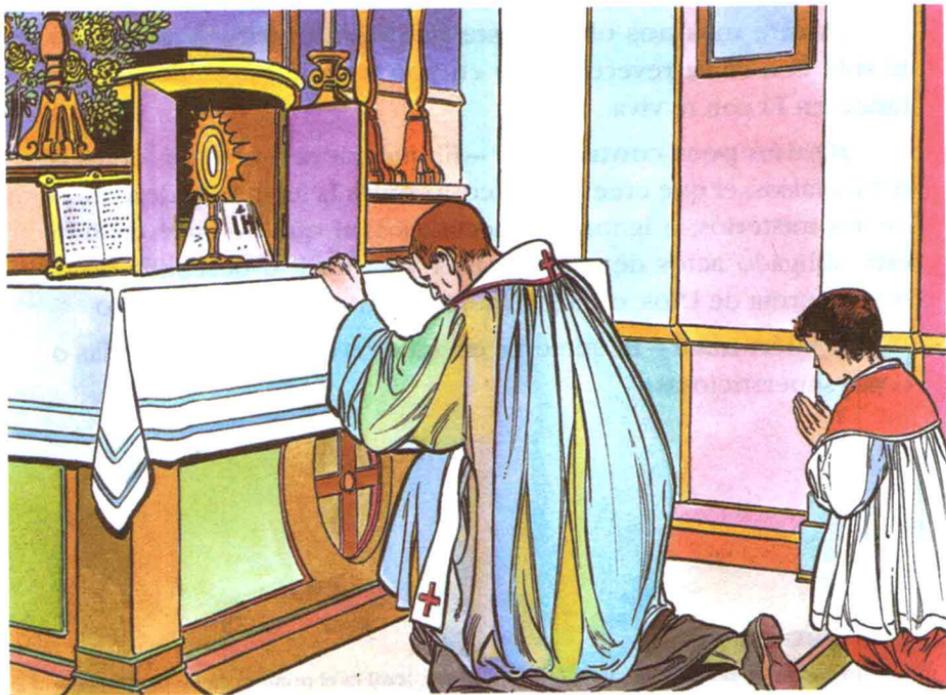
Dios quiere que le amemos por encima de todas las cosas:

"Quien ama a su padre o a su madre más que a mí, no es digno de mí. Y quien ama a su hijo o a su familia más que a mí, tampoco es digno de mí. Y quien no carga con su cruz y me sigue, no es digno de mí" (Mt. 10, 37-38).

Pocos padres habrá que amen a sus hijos como Abraham amaba a su único hijo Isaac. Sin embargo, cuando Dios le pidió que se lo ofreciera en sacrificio, obedeció sin protestar.

Dios no nos pide a nosotros sacrificios tan grandes, pero hemos de estar dispuestos a darle todo lo que nos pida, aunque sea nuestra propia vida, como tantos mártires que dieron la vida antes de consentir en el pecado.

"Este es el amor más grande, dar la vida por el amado" (Jn. 15, 13).



LECCION XXII

Sobre el culto que se debe a Dios

¿Qué culto debemos tributar a Dios?—El culto de *latría*, que consiste en el acto de adoración.

¿Qué es la adoración?—Es un acto externo de religión por el que testimoniamos el honor y reverencia que nos merece la excelencia y majestad infinita de Dios, y por el que le rendimos nuestra total sumisión a El.

¿Cómo se le rinde a Dios el homenaje de adoración?— Con señales externas de suma reverencia como es la genuflexión, el arrodillarse y la postración con suma actitud reverencial y total sumisión interior.

¿Cuándo y dónde debemos principalmente adorar a Dios?— Le debemos adorar en todas partes donde nos pongamos espiritualmente en su presencia para hacer oración; pero de un modo especial ante el Santísimo Sacramento de la Eucaristía, donde está realmente presente en cuerpo, alma y divinidad.

COMPLEMENTO:

La postura de rodillas es el gesto normal ante la divinidad, según las Escrituras y la Tradición. "A Dios se va de rodillas, y el hombre es muy fatuo y orgulloso para doblarlas" (S. Agustín).

"Vivo Yo —dice el Señor— que ante mí se doblará toda rodilla y toda lengua alabará a Dios" (Is. 45, 23; Rm. 14, 11).

"Al nombre de Jesús se dobla toda rodilla en el cielo, en la tierra y en los infiernos" (Fil. 2, 10).

El diablo ofreció a Jesús todos los reinos del mundo si se postraba delante de él y lo adoraba. Pero Jesús contestó: "Está escrito, adorarás al Señor tu Dios, y a El sólo servirás" (Mt. 4, 10).

Jesús fue adorado por los Magos (Mt. 2, 11); por los Apóstoles (Mt. 14,33; 17,6) y muchos enfermos a los que curó: El ciego de nacimiento (Jn. 9, 35-37), la cananea (Mt. 15, 25), el leproso (Lc. 17, 16), la Hermorroísa (Mc. 5, 33), etc., etc.

El catequista debe enseñar a los niños a hacer la genuflexión a Jesús en el sagrario, cuando entran o salen de la iglesia y cuando cruzan dentro de la misma por delante del altar donde está Jesús Sacramentado.

También debe enseñarlos a ponerse de rodillas para adorar a Jesucristo cuando asisten a Misa en el momento de la consagración, y cuando se expone el Santísimo, etc. y acostumbrarlos a hacer una breve oración de adoración siempre que entren en una iglesia donde haya un sagrario con Jesús Sacramentado, ante el cual, puestos de rodillas, podrán adorarlos con esta oración: "Oh Jesús mío! Yo creo que estás presente en el Santísimo Sacramento del Altar. Os adoro y amo con todo mi corazón, y deseo adoraros, reverenciaros y amaros aquí y en todos los sagrarios de todo el mundo. Amén".



LECCION XXIII

Segundo Mandamiento

¿Cuál es el segundo?—No jurar su santo nombre en vano.

¿Quién se dice jurar en vano?—El que jura sin verdad, sin justicia y sin necesidad.

¿Qué es jurar sin verdad?—Jurar contra lo que uno siente o con mentira.

¿Y cómo peca el que jura sin verdad o con duda de si lo que jura es verdad?—Mortalmente, aunque el juramento sea sobre cosa leve.

¿Qué es jurar sin justicia?—Jurar una cosa injusta y mala, como hacer algún mal al prójimo, por ejemplo, vengarse.

¿Y cómo peca el que jura sin justicia?—Mortalmente si la cosa injusta es grave y venialmente si es leve, y tiene obligación de no cumplir su perverso juramento.

¿Qué es jurar sin necesidad?—Jurar sin causa grave o por cosa de poco momento.

¿Y qué pecado es éste?—Venial, no faltando a la verdad ni a la justicia del juramento.

Y el que jura o hace voto o promesa de hacer alguna cosa buena, ¿está obligado a cumplirla?—Sí, y el no cumplirla o dilatarla notablemente es pecado mortal si la materia es grave.

¿Y es pecado jurar en vano por las criaturas?—Sí, porque se jura al Creador en ellas.

¿Cómo se jura por las criaturas?—Diciendo, verbigracia: por mi alma, por el cielo, por la tierra, etc., que esto es así.

¿Qué remedio hay para no jurar en vano?—Acostumbrarse a decir sí o no, como Cristo nos enseña.

¿Se prohíbe alguna cosa más en este mandamiento?—Sí, se prohíbe también la blasfemia, que es decir palabras injuriosas contra Dios y sus Santos, lo que es pecado mortal.

COMPLEMENTO:

"Habéis oído que se dijo a los antiguos: "No perjurarás, antes cumplirás al Señor tus juramentos". Pero Yo os digo: De ningún modo juréis; ni por el cielo, pues es el trono de Dios; ni por la tierra, pues es la peana de sus pies... Ni jures por tu cabeza, pues no está en tí volver uno de tus cabellos blancos en negro. Sea, pues, vuestro modo de hablar: sí, sí; no, no; todo lo que pase de abí, de mal procede. (Mt. 5, 33-37).

Hay que saber distinguir entre propósitos y promesas. El propósito no es más que una intención que no compromete a pecado. La promesa es un compromiso al que uno se obliga voluntariamente bajo pecado. La persona que haya hecho una promesa que le resulte difícil de cumplir, puede decírselo a su confesor para que se le conmute por otra cosa.



LECCION XXIV

Tercer Mandamiento

¿Cuál es el tercero?—Santificar las fiestas

¿Quién santifica las fiestas?—El que oye Misa entera y no trabaja sin necesidad en ellas.

¿Y cómo peca el que trabaja sin necesidad en las fiestas?—Mortalmente si trabaja más de dos o tres horas; y si menos de ellas, venialmente por lo regular.

La obligación de oír Misa todos los domingos y fiestas de guardar, establecida en el primer mandamiento de la Santa Madre Iglesia, ¿a quiénes obliga?—A todos los bautizados que han cumplido los siete años y tienen uso de razón.

¿Y cómo la han de oír?—Estando presentes en ella con atención, tomando parte en lo que corresponda a los fieles, y rezando o meditando con devoción.

Y el que, no estando legítimamente impedido, no la oye, o está en toda ella, o en parte notable de ella voluntariamente sin atención, ¿cómo peca?—Mortalmente.

COMPLEMENTO:

“Acuérdate del día del sábado para santificarlo. Seis días trabajarás y harás tus obras, pero el séptimo día es día de descanso, consagrado a Yahvé tu Dios...

“En seis días hizo Yahvé los cielos y la tierra..., y el séptimo descansó; por eso bendijo Yahvé el día del sábado y lo santificó” (Ex. 20,11).

El día del Señor para los judíos era el sábado; pero la Iglesia en atención a que Jesucristo resucitó en un domingo y también en domingo fue la venida del Espíritu Santo, con la autoridad que le concedió Cristo **“dueño y señor del sábado”**, lo cambió por el domingo (Vat. II, sc. 106).

En domingo se puede trabajar cuando hay causa justificada como los pastores y panaderos, y hasta no ir a Misa si hay que atender a un enfermo u ocurre causa seria o gran trastorno aunque no sea muy grave.

El hecho de tener que andar a pie 5 ó 6 kilómetros ya se considera causa suficiente.

Los que puedan ir a la iglesia no cumplen oyéndola por radio o televisión: es preciso estar a ella presentes.

La Santa Misa es el mayor tesoro que tenemos en este mundo, pues cada vez que la oímos ganamos bienes mucho mayores que todas las riquezas y demás bienes del mundo.

Dice San Leonardo de Portomauricio: ¿Cómo es posible que siendo la Misa un bien tan grande y siendo tantísimo lo que ganamos cada vez que la oímos, nos haya tenido la Iglesia que obligar a oírla bajo pena de pecado mortal?



LECCION XXV

Cuarto Mandamiento

¿Cuál es el cuarto?—Honrar padre y madre.

¿Quién honra a los padres?—El que los obedece, socorre y reverencia.

¿Quiénes pecan mortalmente contra esto?—Los hijos que no obedecen a sus padres en las cosas tocantes al gobierno de la

casa y buenas costumbres; los que no los socorren en sus necesidades; los que los maldicen o hacen burla de ellos, o les levantan la mano, etc.

¿Quiénes otros son entendidos por los padres?—Los mayores en edad, dignidad y gobierno.

Y en este mandamiento, ¿se comprenden más obligaciones que las de los hijos para con los padres?—Sí; las de los superiores para con los inferiores y las de los padres para con los hijos.

¿Y cuáles son éstas?—Alimentarlos, enseñarlos, corregirlos, darles buen ejemplo y ayudarles a elegir estado competente a su tiempo.

¿Cómo pecan los que faltan a ellas?—Por lo regular, mortalmente.

COMPLEMENTO:

“Honra a tu padre y a tu madre” (Ex. 20, 12).

“Todos estamos sometidos a las autoridades superiores. No hay autoridad que no sea instituida por Dios” (Rm. 13, 1).

“Pagad a todos lo que debáis; a quien contribución, contribución; a quien impuesto, impuesto; a quien respeto, respeto; a quien honor, honor”. (Rm. 13, 7).

¿Y qué hacer cuando una autoridad nos manda algo en contra de Dios?—Responder con los Apóstoles: “Es necesario obedecer a Dios antes que a los hombres” (Hech. 5,29).

“Si alguno no mira por los suyos, sobre todo por los de su casa, ha negado la fe y es peor que un infiel” (1 Tm. 5,8).

“Y vosotros, padres, no exasperéis a vuestros hijos sino criadlos en disciplina y en la enseñanza del Señor” (Ef. 6,4).

“Obedeced a vuestros pastores y estadles sujetos, que ellos velan sobre vuestras almas” (Heb. 13, 17).

“Por amor al Señor, estad sujetos a toda autoridad humana” (1 Ped. 2,13).



LECCION XXVI

Quinto Mandamiento

¿Cuál es el quinto?—No matar.

¿Qué se manda en este mandamiento?—No hacer mal a nadie, ni en hecho, ni en dicho, ni aun por deseo.

¿Y quién peca mortalmente contra este mandamiento?—El que a sí mismo o a su prójimo desea la muerte o algún otro

mal grave, o le tiene odio; el que a otro mata, hiere o da de golpes; el que se droga o embriaga, toma cosas nocivas a su salud, pone en peligro su vida o se la quita; y el que a sí mismo o a otro maldice.

¿Qué cosa es maldecir?—Es pedir uno para sí o para otro algún mal, como diciendo: “ahí te caigas muerto”.

Y ¿qué pecado es maldecir?—Si es con deseo de mal grave, pecado mortal, y si es sin tal deseo, venial siempre que no se escandalice a nadie.

¿Qué decir del aborto provocado?—Que es un pecado gravísimo y que en ningún caso “nunca es lícito asesinar a un inocente”.

COMPLEMENTO:

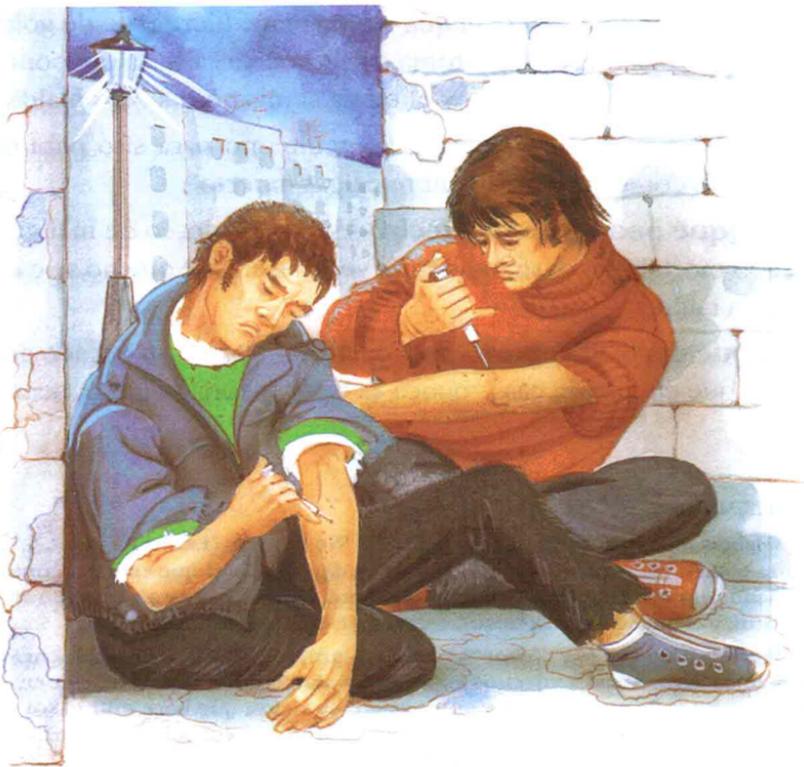
“Habeis oído que se dijo a los antiguos : “No matarás (Ex. 20,13; Deut. 5,17), y el que matare será reo de juicio. Pero Yo os digo: Todo el que se irrita contra su hermano será reo de juicio; el que lo insultare diciéndole “raca”, será reo ante el sanedrín, y el que le llamare “loco”, será reo de la gehenna del fuego” (Mt. 5,21-22).

“Habéis oído que fue dicho: “Amarás a tu prójimo y aborrecerás a tu enemigo. Pero Yo os digo: Amad a vuestros enemigos y orad por los que os persiguen, para que seáis hijos de vuestro Padre que está en los cielos, que hace salir el sol sobre buenos y malos y llueve sobre justos y pecadores. Pues si solamente amáis a los que os aman, ¿qué recompensa tendréis? ¿No hacen esto también los publicanos? Y si solamente saludáis a vuestros hermanos, ¿qué hacéis de más? ¿No hacen esto también los gentiles? Sed, pues, perfectos, así como vuestro Padre celestial es perfecto” (Mt. 5, 43-48).

“Porque si vosotros perdonáis a otros sus faltas, también os perdonará a vosotros vuestro Padre celestial. Pero si vosotros no perdonáis a los demás sus faltas, tampoco vuestro Padre os perdonará vuestros pecados” (Mt. 6, 14-15).

“Por eso, todo cuanto quisierais que os hagan a vosotros los hombres, hacédselo vosotros a ellos, porque esta es la Ley y los profetas” (Mt. 7,12).

A vosotros que me escucháis, Yo os digo: “Amad a vuestros enemigos, haced bien a los que os aborrecen, bendecid a los que os maldicen y orad por los que os calumnian... y tratad a todos los hombres de aquella manera que quisierais que a vosotros os trataran... Amad a vuestros enemigos, haced el bien y prestad sin esperar nada a cambio, y será muy grande vuestra recompensa...” (Lc. 6, 27-35).



Prosigue el Quinto Mandamiento

¿Es pecado tomarse drogas?—Si se trata de las llamadas drogas duras, es pecado mortal tomarlas sin prescripción facultativa.

¿Y el tomarse drogas blandas?—Si se trata de las drogas que crean hábito y son perjudiciales a la salud, también es pecado tomarlas sin prescripción facultativa.

Y ¿también es pecado venderlas?—El venderlas aún es mayor pecado que tomarlas.

¿Pues qué debemos hacer cuando alguien nos ofrece alguna droga o sabemos que se las ofrecen a otros?—Denunciar el caso a la autoridad, o al menos a nuestros padres y superiores.

Y cuando se sabe de algún caso, ¿es pecado no denunciarlo?—Sí; y por el bien común deben denunciarse a las autoridades competentes.

COMPLEMENTO:

Los presos en las cárceles, los soldados en el ejército, y más aún, los niños en los colegios, están obligados a contar a sus maestros y superiores todos los casos que sepan de compañeros que tomen drogas, y más aún, de negociantes sin conciencia que se sepa que las venden.

Dice el P. Loring: “Es muy triste que la juventud sea el campo abonado donde hacen su gran negocio los traficantes de drogas. Las drogas están haciendo estragos irreparables en la juventud. Esclavizan de tal modo a los adictos que no pueden pasar sin ellas, y como cuestan mucho dinero, lo sacan de donde sea, incluso robando y matando. El hambre de drogas es insaciable, y se convierte en un esclavo de su pasión.

El drogadicto es un verdadero enfermo que no le preocupa nada más que la droga, y vive obsesionado por conseguirla donde sea y como sea, y frenético está dispuesto a todo por conseguirla: a no comer, a reducirse a un mal oliente, a robar, a matar, e incluso a prostituirse, sin que le importe nada: sólo le importa la droga...”.

Queridos niños: si en vuestro colegio o en la calle alguien os ofrece droga, no os contentéis con decir que no queréis: decidse lo a vuestros maestros y contádselo a vuestros padres. Si no lo hacéis os haréis cómplices de sus pecados.

Dicen las abortistas: “¿Es que yo no soy dueña de mi cuerpo para hacer con él lo que me dé la gana?”. Y algo parecido piensan los borrachos y los drogadictos; pero están equivocados, porque nuestro cuerpo es de Dios, y es el único que puede disponer libremente de él.

Si un labrador planta en su campo un árbol frutal para que le dé frutos, si luego no los da, lo arranca y lo quema. Ese árbol si hablara no podría decir: “Hago lo que me da la gana”, porque quien lo plantó tiene sus derechos y puede hacer con él lo que quiera. ¿Pues cuánto más derecho tendrá Dios sobre nosotros que nos creó, nos dio la vida y nos la conserva?



LECCION XXVII

El Mandamiento de Cristo

¿Cuál es el nuevo mandamiento que nos dio Jesucristo?—Que nos amemos unos a otros como El nos ha amado.

¿En qué mandamiento está resumida toda la Ley de Dios y lo que dijeron los Profetas?—En este: “Amarás a tu prójimo como a ti mismo”.

¿Y quién es el prójimo al que Cristo nos manda amar?—Todos los hombres que de alguna manera necesiten ayuda en el alma o en el cuerpo, y nosotros tengamos posibilidades de poderlos ayudar, y principalmente si son nuestros familiares o vecinos que viven cerca de nosotros.

COMPLEMENTO:

“Este es mi precepto: que os améis unos a otros como Yo os he amado” (Jn. 15,12).

“Este os mando: que os améis unos a otros” (Jn. 15, 17).

“Un precepto nuevo os doy: que os améis los unos a los otros como Yo os he amado, así también amaos mutuamente. En esto conocerán que sois mis discípulos: si os tenéis amor unos para con los otros” (Jn. 13, 34-35).

“Este es el mensaje que habéis oído desde el principio: que nos amemos los unos a los otros” (1 Jn. 3, 11).

“Nosotros tenemos de El este mandamiento: que quien ama a Dios, ame también a su hermano” (1 Jn. 4, 21).

“El que teniendo bienes en este mundo y ve a su hermano pasar necesidad, si le cierra el corazón, ¿cómo va a estar en él la caridad de Dios? Hijitos, no amemos de palabra y sólo con la lengua, sino de obra y de verdad” (1 Jn. 3, 17-18).

“No estéis en deuda con nadie, a no ser en el amaros unos a otros, porque quien ama al prójimo ha cumplido la Ley. Pues los mandamientos: “no adulterarás”, “no matarás”, “no robarás”, “no codiciarás”, y todos los demás, están resumidos en esta sentencia: “Amarás al prójimo como a ti mismo” (Rm. 13, 8-9).

Debemos ayudar en las necesidades del cuerpo, pero mucho más en las necesidades del alma.

“Si alguno de vosotros se desviare de la verdad, y otro le redujere a ella, debe saber que quien hace que se convierta el pecador de su extravío, salvará de la muerte el alma del pecador, y (por su caridad) quedarán cubiertos (perdonados) la muchedumbre de sus pecados” (Sant. 5, 20).



LECCION XXVIII

Sobre el escándalo

¿Qué es el pecado de escándalo?—Es toda provocación o incitación al pecado, y puede ser de palabra, obra u omisión.

¿Quiénes escandalizan de palabra?—Los que dicen, enseñan o cantan cosas contrarias a la fe, a las buenas costumbres y a la moral, y los que con palabras obscenas tratan de incitar y provocar a la impureza.

¿Quiénes escandalizan con acciones?—Los artistas de cine y de teatro que representan escenas inmorales; los productores, distribuidores y dueños de los cines y teatros donde se representan; las mujeres que se presentan para ser vistas deshonestamente vestidas y en forma provocativa; los que publican, compran o venden revistas y publicaciones pornográficas o contrarias a la fe, y todos los que de alguna manera dan mal ejemplo a los niños o personas que puedan escandalizarse.

¿Es grave el pecado de escándalo?—Es el mayor de los pecados contra la caridad que debemos al prójimo; es un pecado demoníaco y diabólico porque el que lo hace colabora con Satanás arrastrando las almas al infierno, que es lo más grave que se puede cometer, colaborar con Satanás.

COMPLEMENTO:

“Es inevitable que haya escándalos; pero ¡ay de aquél por quien venga el escándalo! Más le valiera que le atasen al cuello una piedra de molino y lo arrojasen al mar antes que escandalizar a uno de estos pequeñitos” (Lc. 17, 1-2).

“Si alguno escandalizare a uno de estos pequeñitos que creen en Mí, más le valiera que le colgasen al cuello una piedra de molino de las que mueven los asnos, y le hundieran en el fondo del mar. ¡Ay del mundo por los escándalos! Porque no puede menos de haber escándalos; pero ¡ay de aquél por quien viniere el escándalo!

“Si tu mano o tu pie te escandaliza, córtatelo y arrójalo lejos de ti; pues te es mejor entrar en la vida manco o cojo que con manos y pies ser arrojado al fuego eterno. Y si tu ojo te escandaliza, sácatelo y échalo de ti; pues más te vale entrar con un solo ojo en la vida que con ambos ojos ser arrojado en la gehenna de fuego” (Mt. 18, 6-9).

Si viéramos ir por la calle a un loco armado que va disparando contra la gente a diestra y siniestra, tendríamos la obligación grave de hacer lo posible para desarmarlo. Eso es el escandaloso; pero los que escandalizan por televisión no disparan con metralletas sino que arrojan bombas atómicas que arrasan las ciudades y matan a millares y hasta millones con una sola acción, porque son millones los que los ven. ¿No haremos algo para desarmarlos?



LECCION XXIX

Obligación del cristiano en la sociedad democrática

¿Cuál es la obligación principal de un cristiano en una sociedad democrática?—Favorecer con su voto a los partidos de inspiración cristiana.

¿Qué pecado es no votar o dar el voto a un partido anti-cristiano?—Por lo regular es pecado mortal.

¿Por qué?—Porque votar es colaborar con el partido para el que se vota, y hacerse responsable de todo lo que dicho partido haga.

¿Existe el caso en el que se podría votar a un partido no cristiano?—Sí; cuando los partidos cristianos no tienen posibilidad de ganar y esa posibilidad solamente existe entre dos partidos malos. En este caso se deberá votar al menos malo para impedir que gane el más malo.

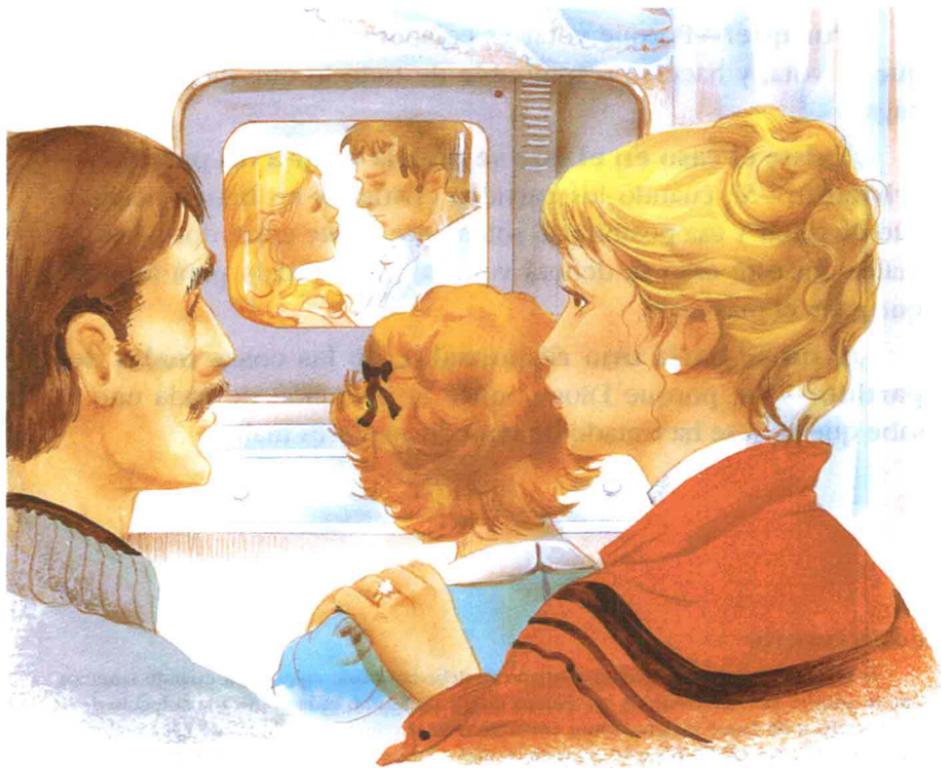
¿Y no se haría uno responsable de las cosas malas del partido?—No, porque Dios conoce la intención de cada uno, y sabe que aquí se ha tratado de impedir mayores males.

COMPLEMENTO:

Es un grave error creer que un cristiano no debe colaborar en política, cuando sabemos que la política es la culpable de gravísimos males. ¿Acaso no es la política la culpable de la pornografía y de todos los gravísimos escándalos de la televisión y de los demás medios de comunicación social? Todos esos gravísimos males existen porque los partidos que gobiernan lo permiten. Luego, colaborar con ellos dándoles el voto es hacernos responsables de todos esos gravísimos males.

El pecado de escándalo es el más grave que se puede cometer contra la caridad con el prójimo, porque atenta directamente contra su alma y le induce al pecado, que es el mayor mal de los males, y el único que merece el nombre del mal. Por eso, el que no hace cuanto esté de su parte para evitar los escándalos, comete un delito infinitamente mayor que aquél que ha podido arrebatar el arma a un asesino y lo ha dejado disparar y cometer toda clase de asesinatos.

¿Qué diríamos de aquél que ha podido desarmar fácilmente a un asesino, que se dispónía a cometer un gravísimo asesinato, y no ha querido molestarse en quitarle el arma, dejándole que cometiera impunemente su crimen? Pues también en lo espiritual hemos de hacer lo posible por desarmar a las personas escandalosas.



LECCION XXX

Sexto Mandamiento

¿Cuál es el sexto?—No fornicar.

¿Qué se manda en este mandamiento?—Que seamos limpios y castos en pensamientos, palabras y obras.

¿Quiénes pecan mortalmente contra este mandamiento?— Los que advertidamente se deleitan en pensamientos impu-

ros, aunque no los pongan ni los deseen poner por obra; los que hablan o cantan cosas torpes o con complacencia las oyen; y los que consigo mismo, o con otros, tienen tocamientos o acciones deshonestas, o las desean ejecutar.

¿Qué cosas nos ayudarán a ser castos?—La oración, los Sacramentos, la ocupación y buenas compañías, y sobre todo, la huída de las ocasiones.

¿Por qué decís que el mejor remedio para guardar la pureza es huir de toda clase de peligros?—Porque está demostrado que en lo tocante a la pureza, quien se expone al peligro, indefectiblemente perecerá en él, por lo que, el sólo hecho de exponerse al peligro ya es pecado.

COMPLEMENTO:

“Habéis oído que fue dicho: “No cometerás adulterio”. Pero Yo os digo que todo el que mira a una mujer deseándola, ya adulteró en su corazón” (Mt. 5, 27).

“No os engaños: pues ni los fornicarios, ni los idólatras, ni los adúlteros, ni afeminados, ni los sodomitas... poseerán el reino de Dios” (1 Cor. 6, 9).

“La fornicación y cualquier género de impureza... ni siquiera se nombre entre vosotros como conviene a los santos. Nada de palabras torpes, ni conversaciones tontas, ni bufonías... Pues habéis de saber que ningún fornicario, o impuro... tendrá parte en la heredad del reino de Cristo y de Dios” (Ef. 5, 3-5).

Hay que tener mucho cuidado con las tentaciones de impureza por ser las que nos atacan con más fuerza y por ser la impureza el pecado que lleva más almas al infierno. Por eso hemos de tener mucho cuidado con la televisión para no ver nunca escenas provocativas de sexo que incitan al pecado, ya que el simple hecho de ponernos en peligro de pecar ya es pecado. Tampoco debemos ir a ninguno de aquellos sitios donde nos podamos sentir incitados al pecado, como al cine, al teatro o a discotecas donde pueda peligrar la virtud de la pureza.



LECCION XXX

Continuación

¿Cuál es el pecado por el que más almas van al infierno?—Los santos dicen que por el pecado de impureza.

¿Por qué?—Porque es el que más se comete en el mundo, y al que el mundo, el demonio y la carne arrastran con mayor fuerza, y porque empuja a cometer los demás pecados.

Y ¿por qué más?—Porque los que se entregan al vicio de la lujuria se hacen esclavos de sus pasiones, pierden la fuerza de voluntad, y aunque les dé asco su vida, no tienen valor para vencerse a sí mismos, y pierden fuerzas para hacer el bien.

La impureza es un gran pecado que en nuestros días invade el mundo y tiene a Dios muy irritado, por lo que nos amenazan grandes castigos. Se ha perdido la vergüenza y hasta parece que se han puesto de moda la prostitución y el amor libre. Y lo más escandaloso es que los gobiernos lo hayan aprobado, legalizando leyes como el divorcio u otras leyes, que favorecen el permisivismo y la relajación en todo el ámbito de la moral. ¡Es inconcebible el daño que hacen tales libertades que permiten y autorizan tan gravísimos escándalos!

COMPLEMENTO:

Los santos tenían miedo a los pecados de impureza, por lo mucho que disgustan a Dios y por lo difícil que es vencerlos, que, cuando se vieron tentados recurrieron a medios extremos, como se lee en sus vidas.

Pero ya que nosotros no tenemos valor para recurrir a medios tan duros, por lo menos debemos recurrir a los siguientes:

El primero —dice San Ligorio— es **la humildad**. Porque **“Dios resiste a los soberbios y da su gracia a los humildes”** (Sant. 4, 6).

El segundo es la oración. Jesús nos mandó orar para librarnos de la tentación (Mt. 26, 41; Mc. 14, 38) y por eso decimos en el Padrenuestro: **“No nos dejes caer en la tentación”**.

El tercero es frecuentar los sacramentos de la confesión y comunión.

El cuarto, es la devoción a la Virgen.

El quinto, y el más eficaz de todos —como enseña San Ligorio— es **huir de la ocasión**.

“Quien ama el peligro, perecerá en él” (Eclo, 3, 27) Pues como asegura el Santo, Dios no ayuda a quien voluntariamente y sin necesidad se pone en peligro de pecar.



LECCION XXXI
Séptimo Mandamiento

¿Cuál es el séptimo?—No hurtar.

¿Qué se manda en este mandamiento?—No quitar, ni tener, ni querer lo ajeno contra la voluntad de su dueño.

¿Quiénes pecan mortalmente contra esto?—Los que ejecutan cualquiera de estas cosas, o, los que de alguna manera, hacen daño al prójimo en sus bienes en materia grave.

Y los que en esto hacen daño al prójimo de cualquier manera que sea, ¿quedan con alguna obligación?—Quedan con la obligación grave de restituirle o satisfacerle cuanto antes todos los daños que le han hecho.

¿Quiénes más están obligados a restituir?—Todos cuantos han cooperado al robo o daño hecho al prójimo.

COMPLEMENTO:

¿Quiénes pecan con más frecuencia contra este mandamiento?—Los que venden con engaño.

¿A qué está obligado el que vende?—A no engañar nunca al cliente exagerando el valor de lo que vende y a manifestar si la cosa que se vende tiene algún defecto oculto.

¿Y qué debe hacer el que quiere restituir y no puede?—Si aquél a quien perjudicó estuviere en graves apuros, debe ayudarle aunque al hacerlo se viere él en los mismos apuros; pero si el perjudicado no estuviere apurado sino más bien holgado, también está obligado a devolverle lo suyo, pero no hasta el extremo de que él mismo se viere en serios apuros. En estos casos deberá seguir el consejo de un prudente confesor.

¿Quiénes más pecan contra este mandamiento?—Los patronos que no pagan el justo jornal y los trabajadores que no cumplen bien con su deber.

¿Cuál es el justo jornal?—Aquel que se estipula libremente al firmar el contrato sin que haya presión por ninguna de las partes.

Y cuando alguien se ve forzado por la necesidad a aceptar un jornal injusto, ¿cumple con su deber el patrono pagando ese mísero jornal?—Si la empresa va bien y gana dinero, está obligado a pagar el jornal suficiente para que sus trabajadores puedan vivir desahogadamente sin grave necesidad.

¿Y qué decir de los trabajadores holgazanes que no cumplen bien su obligación?—Que si no se ganan el jornal que cobran es como si lo robaran.



LECCION XXXII

Octavo Mandamiento

¿Cuál es el octavo?—“No levantar falso testimonio ni mentir”.

¿Qué se manda en este mandamiento?—No juzgar ligeramente, esto es, sin motivo ni fundamento, mal del prójimo, ni decir ni oír sus defectos.

¿Quién quebranta este mandamiento?—El que contra razón juzga, esto es, sin bastante fundamento para ello, infama, descubre secreto o miente.

Y el que al prójimo infama gravemente diciendo de él algún delito falso, o verdadero pero oculto, o echándole en cara sus defectos, ¿queda con alguna obligación?—Con la de restituirle la honra y fama que le ha quitado.

COMPLEMENTO:

“No juzguéis y no seréis juzgados, porque con el mismo juicio con que juzgaréis seréis juzgados, y con la misma medida con que midiereis a los demás se os medirá a vosotros” (Mt. 7, 1-2).

“No juzguéis y no seréis juzgados; no condenéis y no seréis condenados; perdonad y seréis perdonados...” (Lc. 6, 37).

“Uno solo es el juez que puede salvar o perder; pero tú, ¿quién eres para juzgar a tu prójimo?” (Sant. 4, 12).

Noveno Mandamiento

¿Cuál es el noveno?—“No desear la mujer del prójimo.

¿Qué se manda en este mandamiento?—Respetar la fidelidad y santidad del matrimonio en pensamientos, palabras y obras.

Nota: Lo fundamental de este mandamiento lo hemos estudiado en el sexto.

Décimo Mandamiento

¿Cuál es el décimo?—No codiciar los bienes ajenos.

¿Qué se prohíbe en este mandamiento?—Los deseos desordenados de los bienes del prójimo.

¿Quiénes pecan mortalmente contra este mandamiento?—Los que desean robar los bienes del prójimo.

COMPLEMENTO:

“No desearás la mujer de tu prójimo (9.º mandamiento), ni desearás su casa, ni su campo, ni su sierva, ni su buey, ni su asno, ni nada de lo que a tu prójimo pertenece” (Deut. 5, 21. 10.º mandamiento).



LECCION XXXIII

Los Mandamientos de la Santa Madre Iglesia

Son cinco:

El primero, oír misa entera todos los domingos y fiestas de guardar.

El segundo, confesar los pecados mortales al menos una vez al año, o antes si hay peligro de muerte o si ha de comulgar.

El tercero, comulgar por Pascua florida.

El cuarto, ayunar y guardar abstinencia cuando lo manda la Santa Madre Iglesia.

El quinto, contribuir al sostenimiento económico de la Iglesia.

¿Para qué son estos mandamientos?—Para mejor guardar los divinos.

El primero de “oír Misa”, está incluido en el tercer mandamiento de la Ley de Dios.

El segundo de “confesar”, ¿a quiénes obliga?—A todos los cristianos que están en pecado mortal.

El tercero de “comulgar”, ¿a quiénes obliga?—Bajo pecado mortal obliga a todos los cristianos que tienen uso de razón.

Y los que se confiesan o comulgan sacrílegamente, ¿cumplen con ellos?—De ninguna manera, y en cada una de estas cosas cometen pecado mortal.

Y si uno en peligro de muerte no tiene confesor, ¿qué debe hacer?—Un acto de perfecta contrición con propósito de confesarse.

El cuarto que es “ayunar”, ¿a quiénes obliga?—A los que han cumplido 21 años y no han entrado en los 60; y la abstinencia a los que han cumplido 14 años.

¿En qué días obliga el ayuno?—El Miércoles de Ceniza y el Viernes Santo.

¿Y la abstinencia?—El Miércoles de Ceniza y todos los viernes del año, pero los viernes que no son de cuaresma puede sustituirse por cualquier práctica de piedad.

¿A qué nos obliga el quinto de “contribuir al sostenimiento de la Iglesia”?—A ofrecer ayuda en sus principales necesidades materiales, como son el mantenimiento del culto y de sus Ministros, el Seminario, las misiones, así como otras obras de apostolado y misericordia.



LECCION XXXIV

Las Obras de Misericordia

Las obras de misericordia son catorce: siete espirituales y otras siete corporales.

Las espirituales son estas:

La primera, enseñar al que no sabe.

La segunda, dar buen consejo al que lo necesita.

La tercera, corregir al que yerra.

La cuarta, perdonar las injurias.

La quinta, consolar al triste.

La sexta, sufrir con paciencia las adversidades y los defectos de nuestros prójimos.

La séptima, rogar a Dios por los vivos y los muertos.

Las corporales son estas:

La primera, visitar a los enfermos.

La segunda, dar de comer al hambriento.

La tercera, dar de beber al sediento.

La cuarta, redimir al cautivo.

La quinta, vestir al desnudo.

La sexta, dar posada al peregrino.

La séptima, enterrar a los muertos.

¿Por qué se llaman de misericordia?—Porque no se deben en justicia.

¿Cuándo obligan de precepto?—En necesidades que a juicio de hombres discretos sean graves.

Y por estas obras de misericordia y otras buenas que ejecute el cristiano, ya sean de precepto, ya de devoción, ¿qué consigue?—Si está en gracia de Dios, merece con ellas aumento de gracia y de gloria, satisfacer con ellas por sus pecados y alcanzar del Señor bienes, así espirituales como temporales, si le convienen.

¿Y por qué decís si está en gracia de Dios?—Porque las obras buenas hechas por los que están en pecado mortal ni son meritorias ni satisfactorias, sino solamente **impetratorias**, en cuanto por ellas de alguna manera se pueden conseguir beneficios del Señor.

Aunque la tradición cristiana ya desde tiempos antiguos viene señalando catorce las obras de misericordia, sin embargo, son y pueden ser muchas más. En realidad son obras de misericordia todo cuanto hagamos en beneficio del prójimo movidos por la compasión y los impulsos de la caridad.

Reglas de conducta cristiana:

Tratad a todos los hombres de la misma manera que quisiérais que ellos os trataran a vosotros (Lc. 6, 31).

Haced vosotros con los demás todo lo que deseáis que ellos hagan con vosotros. Porque esta es la ley y los profetas (Mt. 7, 12).

Guárdate jamás de hacer a otro lo que no quisieras que otro te hiciese a ti (Tob. 4, 16).

Con la misma medida con que midiereis a los demás se os medirá a vosotros (Lc. 6, 38).

Bienaventurados los misericordiosos, porque ellos alcanzarán misericordia (Mt. 5, 7).

Sed, pues, misericordiosos como vuestro Padre es misericordioso (Lc. 6, 36).

Porque todo el que no tiene misericordia, será juzgado sin misericordia (St. 2, 13).



LOS SACRAMENTOS

